

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. ("**Nextil**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante número 31.648 publicada el 4 de diciembre de 2024, relativa a los aumentos del capital social aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 12 de noviembre de 2024, la Sociedad comunica que, con fecha 16 de diciembre de 2024, se otorgaron las escrituras públicas correspondientes a:

- (i) El aumento del capital social por compensación de créditos por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 12.594.040,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.485.102 nuevas acciones ordinarias de 0,016 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,384 euros por acción, el cual fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2024, bajo el punto primero del orden del día; y
- (ii) El aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 7.999.999,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.999.999 nuevas acciones ordinarias de 0,016 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,384 euros por acción, el cual fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2024, bajo el punto segundo del orden del día.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 6.403.383,808 euros, y se encuentra representado por 400.211.488 acciones de 0,016 euros de valor nominal una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Asimismo, se informa de que ambas escrituras de aumento del capital han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la Sociedad procederá a solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, estando previsto que la misma se haga efectiva una vez las nuevas acciones hayan sido dadas de alta en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y verificada su admisión a negociación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo cual ponemos en su conocimiento.

En Madrid, a 9 de enero de 2025